



CAF

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

Solicitud de Expresión de Interés

CAF N° 1485/FCT013-23/PY02

Concurso Público Internacional

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL PILAR (PARAGUAY) – COLONIA CANO
(ARGENTINA)**

1. INTRODUCCIÓN

CAF ha desempeñado desde la década de los noventa un rol activo en los procesos de integración regional e internacional de América Latina, con el objetivo último de contribuir a un crecimiento económico sostenible de la región, a partir de favorecer economías de escala, de aglomeración y, fundamentalmente, complementariedades productivas. En este contexto, se destacan los esfuerzos realizados para apoyar las tareas de preinversión en el campo de la infraestructura, mediante la provisión de diversos mecanismos de financiamiento de estudios, asesoramientos y otro tipo de actividades.

Desde CAF se están promoviendo acciones que concatenen una propuesta de integración física y funcional convergente, que en lo inmediato se enfoca en promover una facilidad de preinversión para proyectos prioritarios de infraestructura de integración, el Programa de Preinversión de Infraestructura Regional de CAF (CAF-PPI).

El objeto del Programa CAF-PPI es financiar la realización de tareas de apoyo a los países miembros de CAF en materia de diseño, formulación y análisis de preinversión para proyectos de infraestructura de integración en los sectores de energía, transporte y telecomunicaciones que hayan sido priorizados por los países de la región.

La República de Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda, solicitó a CAF recursos de cooperación técnica del Programa CAF-PPI para realizar “diseño, construcción, mantenimiento y financiamiento para la construcción de un puente internacional entre Paraguay y Argentina específicamente entre las localidades de Pilar – Ñeembucú (Paraguay) y Colonia Cano – Formosa (Argentina)”. En la misma comunicación, se solicita también que CAF sea el ejecutor de estos recursos.

Por su parte, la República Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, solicitó a CAF recursos de cooperación técnica del Programa CAF-PPI para gestionar la priorización de la Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR) “Optimización de la conectividad territorial fronteriza Pilar (PY) –Colonia Cano (AR)”. En la misma comunicación, se solicita también que CAF sea el ejecutor de estos recursos.

En este contexto se han realizado estudios de actualización de los estudios previos acerca de la localización de las cabeceras del puente, tanto en territorio paraguayo como argentino y se han elaborado diseños conceptuales de toda la infraestructura requerida para la concreción de las obras del nuevo puente y de las obras accesorias requeridas. En los estudios previos de 2015, las obras se estiman en 287 millones de dólares.

Se pretende ahora avanzar en la elaboración de los anteproyectos correspondientes que sirvan de insumo para el llamado a licitación de las obras.

2. OBJETIVO

En el marco del proceso para la habilitación de este nuevo paso fronterizo entre Paraguay y Argentina este llamado tiene los siguientes objetivos:

1.1. Objetivo general

El objetivo general del presente llamado es la conformación de una lista corta de empresas consultoras que tengan las capacidades necesarias para la elaboración de los anteproyectos y documentos precisos para la contratación de las obras requeridas en la construcción del puente, los viaductos, los accesos viales y los complementos necesarios para la circulación del tránsito fronterizo.

1.2. Objetivos específicos

En base a los diseños conceptuales elaborados en etapas previas la empresa consultora que sea seleccionada deberá elaborar los siguientes anteproyectos y aspectos complementarios:

- Anteproyecto de puente.
- Anteproyectos de viaductos.
- Anteproyectos de accesos viales.
- Anteproyecto de Área de Control Integrado fronteriza.
- Anteproyecto de obras accesorias que sean requeridas.
- Abordaje de aspectos socio-ambientales requeridos para la instancia licitatoria
- Desarrollo de pliegos para la licitación

Estos anteproyectos serán posteriormente incluidos en los Documentos de Licitación para la contratación de empresas constructoras que ejecuten las obras correspondientes bajo una modalidad de Diseño y Construcción.

3. PRESUPUESTO

El presente llamado cuenta con un presupuesto de referencia máximo que asciende a US\$ 1.160.000.

4. PLAZO

El plazo estimado para elaborar los estudios es de 8 meses.

Como resultado de este llamado a presentar Expresión de Interés, CAF conformará una lista corta de empresas consultoras que serán invitadas a presentar sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de selección, de acuerdo con los términos de referencia detallados que se incluyan en la solicitud de propuestas correspondiente.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La firma consultora o asociación de firmas consultoras conformadas o con compromiso de asociación interesadas (en adelante el Interesado) ¹, deberá presentar información general de las firmas utilizando los Formularios N° 1 y Formulario N° 2 (en caso aplique). Además, deberá demostrar la experiencia y capacidad en la ejecución de contratos similares completando el Formulario N° 3.

5.1. Presentación de la Experiencia

Serán calificadas las experiencias en el área de pre-inversión de proyectos de infraestructura por valores superiores a U\$S 500.000, que se consideren similares al del objeto de este llamado y que hayan sido ejecutados en los últimos 10 años.

Los siguientes tipos de estudios de pre-inversión serán considerados similares:

- Puentes Singulares² y viaductos
- Carreteras
- Obras civiles

Cada Interesado deberá presentar al menos una experiencia en cada uno de los tipos de estudios mencionados anteriormente.

Adicionalmente, serán calificados especialmente los trabajos de proyectos de puentes con longitudes iguales o superiores a 700 metros y vanos centrales superiores a 300 metros y que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años. Podrán presentarse un máximo de 20 experiencias en puentes singulares o viaductos. En el caso de que el Interesado sea una asociación de empresas, si bien el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de los trabajos generales realizados por cada integrante de la misma, el Interesado deberá cumplir con que todos los integrantes de la asociación cuenten con al menos 1 proyecto calificable.

5.2. Equipo Técnico

El Interesado deberá presentar un resumen referencial o listado preliminar del equipo técnico con el que contaría para el desarrollo del servicio, utilizando el Formulario N° 4. Esta lista de personal técnico será a modo referencial y podrá variar en la instancia de concurso donde sí se deberá presentar los CV detallados, los cuales serán calificados de manera específica. El personal presentado deberá manejar de forma excelente el idioma español.

¹ Se considerará "Interesado" a cualquier firma consultora o asociación de firmas consultoras conformadas o con compromiso de asociación que complete el Formulario 1.

² Se entiende por puente singular aquel de longitud igual o superior a quinientos metros y vano central superior a 200 metros de longitud.

Se detalla a continuación el personal técnico mínimo requerido.

- Director del servicio
- Especialista en diseño de puentes singulares
- Especialista en arquitectura
- Especialista en proyectos viales
- Especialista en hidrología e hidráulica
- Especialista en geología y geotecnia

6. CONSULTAS

Las solicitudes de aclaración deben ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: PPIPY03@caf.com, hasta el día 15 de febrero de 2024 a las 23:59 (hora de Montevideo, Uruguay). Las mismas que serán atendidas y comunicadas por la misma vía, con copia a todos los solicitantes, hasta el día 20 de febrero de 2024.

7. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La Expresión de Interés, incluyendo el Compromiso de Confidencialidad (Formulario N° 5) y todos los demás Formularios correspondientes incluidos en este llamado, deben ser presentadas en idioma español en la dirección electrónica PPIPY03@caf.com, hasta el **28 de febrero de 2024 a las 23:59 (hora de Montevideo, Uruguay)** en archivo electrónico de tipo PDF. Si el conjunto de archivos tuviera un tamaño superior a 10 MB, el proponente enviará el archivo comprimido y/o enviará un enlace para su respectiva descarga.

CAF no se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en las direcciones electrónicas indicadas y dentro del plazo establecido ni por el posible retraso y/o error de transmisión durante el envío electrónico como consecuencia de fallos que podrían ocurrir en los servidores y sistemas de mensajería electrónica.

Formulario No. 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL INTERESADO

Nombre jurídico del Interesado (Individual o en Asociación)
<i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Si se trata de una Asociación o Consorcio el nombre jurídico de cada socio
<i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio] [% de participación³]</i>
En caso de una Asociación o Consorcio el nombre jurídico del socio designado como Líder
<i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i>
País de origen del Interesado (Individual o del Socio Líder en caso de Asociación)
<i>[Insertar el país de origen]</i>
Dirección del Interesado

³ En caso de Asociación o Consorcio, en esta fase solo es obligatorio conocer el nombre de los integrantes y la empresa líder, aunque es deseable también conocer cuál será el porcentaje de participación. En caso sea seleccionado en la lista corta e invitado a presentar propuesta, la obligación de formalizar la asociación o consorcio aplica al proponente que se adjudique el contrato. Lo anterior no aplica a las firmas consultoras que se presentan de manera individual.

[Insertar dirección incluyendo ciudad y país]

Información del representante autorizado del Interesado

Nombre: *[Insertar el nombre legal completo]*

Número de Teléfono *[Insertar los números de teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*

Dirección electrónica *[Insertar la dirección electrónica]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL⁴

FECHA

⁴ Refiere al representante legal de la firma designada como líder del consorcio en el presente formulario.

Formulario No. 2

INFORMACIÓN DE CADA SOCIO DEL INTERESADO

(En caso de Asociación o Consorcio)

Nombre jurídico de la Asociación o Consorcio Interesado

[insertar el nombre jurídico completo]

Nombre jurídico del Socio

[Insertar el nombre jurídico completo del Socio]

País de origen del Socio

[Insertar el país de origen]

Dirección del Socio:

[Insertar número, ciudad y país]

Monto de facturación promedio de los últimos 10 años (en USD)

[Insertar valor en moneda de origen]

Información del Representante autorizado de la parte asociada con el Interesado

Nombre: ____ *[Insertar el nombre legal completo]* ____

Número de Teléfono *[Insertar los números de teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*

Dirección electrónica ____ *[Insertar la dirección electrónica]* ____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

Formulario No. 3

EXPERIENCIA EN CONSULTORIA

(Repetir el formato las veces que se requiera, para incluir todas las experiencias relevantes, con un máximo de 30 experiencias por Interesado)

NOMBRE DEL PROYECTO REALIZADO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA DEL CONTRATANTE / BENEFICIARIO	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (en caso de trabajos contratados en asociación o consorcio)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA REALIZADA	
<i>(Indicar alcance de los trabajos realizados)</i>	
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORIA:	[mm/aaaa]
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA CONSULTORIA:	[mm/aaaa]
% DE AVANCE CONSULTORÍA (En caso de encontrarse en ejecución)	
VALOR DE LA CONSULTORÍA (en moneda original)	
VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (en US\$)	

Certifico que los datos presentados en este Formulario son fidedignos y autorizo a la CAF para que, en cualquier momento del proceso de selección de la firma consultora, pueda validar o consultar al Contratante acerca de la ejecución del servicio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

FORMULARIO No. 4

RESUMEN O LISTADO PRELIMINAR DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Ref.: Solicitud de Propuestas CAF N° 1485/FCT013-23/PY02

NOMBRE	FORMACIÓN PROFESIONAL		EXPERIENCIA		PROPUESTA PARA ESTE PROYECTO
	PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	BREVE RESUMEN DE LA EXPERIENCIA	AÑOS	ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PROYECTO (*)
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:					
PERSONAL DE APOYO PROPUESTO:					

(*) Especificar el área de responsabilidad que se le asignará. En caso de que un mismo profesional cubra dos perfiles, ingresar una línea separada por cada perfil.

Formulario No. 5

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Referencia: CAF N° 1485/FCT013-23/PY02

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS) _____.

A los efectos del presente documento se denominará “El Proveedor/Consultor”

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante “CAF”, entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de Solicitud de Propuestas para **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL PILAR (PY) – COLONIA CANO (AR)**, en adelante el “Proyecto”.

QUE en virtud de dicho “Proyecto” y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el “Proyecto”, independientemente de que la mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por “CAF” de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de “El Proveedor o Consultor”, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por “CAF” con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Acuerdo”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente “Acuerdo”, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a “CAF” puesta directa o indirectamente a disposición de “El Proveedor o Consultor” por “CAF”, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción

relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con “CAF”, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

“El Proveedor o Consultor” declara que la totalidad de la “Información Confidencial” entregada por “CAF” como consecuencia, resultado o en el marco del “Proyecto”, es propiedad de “CAF” y sólo podrá ser utilizada por “El Proveedor o Consultor” con la finalidad de evaluar el “Proyecto” y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

“El Proveedor o Consultor” se compromete a mantener la privacidad de la “Información Confidencial” y, salvo que “CAF” lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. “El Proveedor o Consultor” se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este “Acuerdo” y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con “CAF”.

“El Proveedor o Consultor” guardará reserva de la “Información Confidencial”. Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la “Información Confidencial” que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

“El Proveedor o Consultor” podrá divulgar la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo” únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la “Información Confidencial” para los fines dispuestos en el presente “Acuerdo” y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la “Información Confidencial”.

La divulgación de la “Información Confidencial” por parte de “El Proveedor o Consultor” en incumplimiento del presente “Acuerdo” lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a “CAF” derivados de su conducta culposa o dolosa.

“El Proveedor o Consultor” designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir “Información Confidencial”.

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como “Información Confidencial” y, por ende, “El Proveedor o Consultor” no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a “CAF” de Información recibida bajo el presente “Acuerdo” cuando:

- (a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente “Acuerdo”;
- (b) La Información sea obtenida por “El Proveedor o Consultor” en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente “Acuerdo” por parte de “El Proveedor o Consultor”
- (c) La Información sea conocida o recibida por “El Proveedor o Consultor” con anterioridad a su divulgación por parte de “CAF” o a la fecha del presente “Acuerdo”;
- (d) “CAF” hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- (e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, “El Proveedor o Consultor” notificará inmediatamente a “CAF” por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. “El Proveedor o Consultor” demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a “CAF” tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente “Acuerdo”, si así lo solicitare de manera previa y por escrito “CAF”, “El Proveedor o Consultor”, en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a “CAF” la “Información Confidencial”, o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de “Información Confidencial” en formato electrónico, la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo”. No obstante lo anterior, “El Proveedor o Consultor” tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la “Información Confidencial”, o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la “Información Confidencial” que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente “Acuerdo”.

NO COMPROMISO

Ni este “Acuerdo” ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene “Información Confidencial” como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al “Proyecto” es o debe considerarse una recomendación por parte de “El Proveedor o Consultor” en relación con el “Proyecto”. Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente “Acuerdo” se mantendrá vigente mientras “El Proveedor o Consultor” siga recibiendo “Información Confidencial” por parte de “CAF”. En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el “Uso de la Información Confidencial” permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente “Acuerdo”.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este “Acuerdo” se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de Paraguay, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de Asunción.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual “El Proveedor o Consultor” suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Paraguay a los ___ días del mes de ___ de ___

“El Proveedor o Consultor”

Nombre y Apellido